

VII Concurso Diseño Grabado Corporativo

1. La Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha convoca el VII Concurso Diseño Grabado Corporativo, abierto, al que podrán presentarse todas aquellas personas físicas que lo deseen, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las bases de la convocatoria.
2. Podrá presentar sus trabajos todas aquellas personas con inquietudes hacia el diseño o a la pintura sin límite de edad.
3. Para concursar, hay que realizar una o dos piezas que agrupen todas las especificaciones que se indican en estas bases.
4. El objeto del concurso es el diseño del regalo corporativo FBCM para la temporada 13/14. La temática del diseño debe aludir al baloncesto y a Castilla-La Mancha, así como debe asemejarse a un grabado.
5. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos trabajos realizados a un color o a todo color, según creatividad del participante. El tamaño del diseño debe ser encuadrado en un A5 dejando unos márgenes de 2 a 3 cm. en todos los lados y se presentará sobre soporte rígido ya que debe ser un diseño realizado a mano. Podrán elaborarse tanto en carboncillo, lápiz, tinta o cualquier otro elemento que pueda realizar un trabajo que se asemeje a un grabado, siempre que sea el original a mano. Los trabajos presentados deberán entregarse en sobre cerrado que contenga un segundo sobre con los datos personales de su autor: Nombre y Apellidos, Dirección, NIF, Teléfono, Dirección de correo electrónico, Fecha de Nacimiento y Lugar de Nacimiento. Cada diseño debe llevar un título.
El incumplimiento de estos requisitos implicará la retirada de los diseños del concurso.
6. Los diseños deberán presentarse en la sede de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha, C/Francisco de Ocampo nº 1, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real). La fecha límite de entrega será el día 13 de diciembre, debiendo presentar todo el material en un sobre cerrado en el que figurará la leyenda "VII Concurso Diseño Grabado Corporativo"

V?? Concurso Diseño Grabado Corporativo

7. El jurado calificador estará presidido por el Presidente Ejecutivo de la FBCM y formado por los miembros que en su día sean designados por el mismo.
8. El fallo no podrá ser impugnado y será hecho público el día 20 de diciembre, antes de las 13:00 horas.
9. La concesión de premios implicará la cesión de los diseños a la FBCM. Las mismas podrán ser utilizadas por este Organismo en otras acciones que la FBCM estime necesarias, siempre para la exposición y muestra de los trabajos, sin derecho a indemnización alguna por parte de este organismo a los concursantes premiados.
10. El diseño premiado será destinado para la elaboración del regalo corporativo que la FBCM obsequiará a todas aquellas personalidades de Castilla-La Mancha así como de otros lugares, además se le premiará con la cantidad de 150€. El trabajo del segundo premiado será la imagen del christmas de las navidades 2013, además de la dotación de 50€.
11. El resto de diseños no premiados podrán ser igualmente utilizados por la FBCM con fines publicitarios y de exposición.
12. Los temas en que versarán los diseños serán deportivos, concretamente baloncesto y relacionados con cualquier faceta o práctica del mismo. También deberán aludir a la región. Ambos temas deben dejarse patentes en los diseños presentados por los concursantes.
13. Así mismo la organización se reserva el derecho de declarar desierto el concurso así como su premio si la calidad de los trabajos presentados no cumplen unos mínimos exigibles.